Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

IMPORTES E INCOMPATIBILIDADES DE LOS CONCEPTOS DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE BERENJENA, TOMATE Y PIMIENTO EN INVERNADERO, ANUALIDAD 2024.

BERENJENA

- El concepto de producción integrada de berenjena del marco antiguo:
 - 7.16.1.e PRODUCCIÓN INTEGRADA HORTÍCOLAS PROTEGIDOS: BERENJENA (10 MESES).

Se sustituye, a partir del fondo operativo 2024, por los conceptos:

- 7.16.1.e1 PRODUCCIÓN INTEGRADA HORTÍCOLAS PROTEGIDOS: BERENJENA CICLO CORTO (7 MESES).
- 7.16.1.e2 PRODUCCIÓN INTEGRADA HORTÍCOLAS PROTEGIDOS: BERENJENA CONTINUACIÓN (3 MESES).
- El concepto de producción integrada de berenjena del marco nuevo:
 - 1.D.3.1.e PRODUCCIÓN INTEGRADA HORTÍCOLAS PROTEGIDOS: BERENJENA.

Se sustituye, a partir del fondo operativo 2024, por los conceptos:

- 1.D.3.1.e1 PRODUCCIÓN INTEGRADA HORTÍCOLAS PROTEGIDOS: BERENJENA CICLO CORTO (7 MESES).
- 1.D.3.1.e2 PRODUCCIÓN INTEGRADA HORTÍCOLAS PROTEGIDOS: BERENJENA CONTINUACIÓN (3 MESES).

Importe Subvencionable:

MARCO ANTIGUO:

- 7.16.1.e1 PRODUCCIÓN INTEGRADA HORTÍCOLAS PROTEGIDOS: BERENJENA CICLO CORTO (7 MESES):
 2.320,45 euros/ha.
- 7.16.1.e2 PRODUCCIÓN INTEGRADA HORTÍCOLAS PROTEGIDOS: BERENJENA CONTINUACIÓN (3 MESES): 994,48 euros/ha.

➤ MARCO NUEVO:

- 1.D.3.1.e1 PRODUCCIÓN INTEGRADA HORTÍCOLAS PROTEGIDOS: BERENJENA CICLO CORTO (7 MESES):
 2.320,45 euros/ha.
- 1.D.3.1.e2 PRODUCCIÓN INTEGRADA HORTÍCOLAS PROTEGIDOS: BERENJENA CONTINUACIÓN (3 MESES): 994,48 euros/ha.

Condicionantes y requisitos para la subvencionabilidad:

- Cuando la ejecución del concepto 7.16.1.e1 o 1.D.3.1.e1 se corresponda con la certificación PRIN de primavera, se tendrá que aportar junto con la solicitud de pago la documentación que justifique la fecha de siembra al inicio del año.
- Cuando la ejecución del concepto 7.16.1.e2 o 1.D.3.1.e2 se corresponda con la certificación PRIN de otoño, se deberá disponer para dicho cultivo (a nivel de parcela) de certificación PRIN de primavera.
- No serán subvencionables los concepto del grupo 7.16.1. o 1.D.3.1. para su ejecución en primavera del año 2024, cuando haya sido imputado el concepto 7.16.1.e o 1.D.3.1.e en el fondo operativo 2023, sustentado su ejecución en la certificación PRIN de otoño de 2023.





- Los conceptos 7.16.1.e1 y 17.16.1.e2 son incompatibles con otros cultivos para la misma certificación PRIN.
- Los conceptos 1.D.3.1.e1 y 1.D.3.1.e2 son incompatibles con otros cultivos para la misma certificación PRIN.

TOMATE

- El concepto de producción integrada de tomate del marco antiguo:
 - 7.16.1.m PRODUCCIÓN INTEGRADA HORTÍCOLAS PROTEGIDOS: TOMATE CICLO LARGO (10 MESES).

Se sustituye, a partir del fondo operativo 2024, por los siguientes conceptos:

- 7.16.1.I PRODUCCIÓN INTEGRADA HORTÍCOLAS PROTEGIDOS: TOMATE CICLO CORTO (6,5 MESES).
- 7.16.1.l2 PRODUCCIÓN INTEGRADA HORTÍCOLAS PROTEGIDOS: TOMATE CONTINUACIÓN (3,5 MESES).
- El concepto de producción integrada de tomate del marco nuevo:
 - 1.D.3.1.m PRODUCCIÓN INTEGRADA HORTÍCOLAS PROTEGIDOS: TOMATE CICLO LARGO (10 MESES).

Se sustituye, a partir del fondo operativo 2024, por los conceptos:

- 1.D.3.1.I PRODUCCIÓN INTEGRADA HORTÍCOLAS PROTEGIDOS: TOMATE CICLO CORTO (6,5 MESES).
- 1.D.3.1.l2 PRODUCCIÓN INTEGRADA HORTÍCOLAS PROTEGIDOS: TOMATE CONTINUACIÓN (3,5 MESES).

Importe Subvencionable:

➤ MARCO ANTIGUO:

- 7.16.1.l PRODUCCIÓN INTEGRADA HORTÍCOLAS PROTEGIDOS: TOMATE CICLO CORTO (6,5 MESES):
 1.904,98 euros/ha.
- 7.16.1.l2 PRODUCCIÓN INTEGRADA HORTÍCOLAS PROTEGIDOS: TOMATE CONTINUACIÓN (3,5 MESES): 1.009,04 euros/ha.

➤ MARCO NUEVO:

- 1.D.3.1.l PRODUCCIÓN INTEGRADA HORTÍCOLAS PROTEGIDOS: TOMATE CICLO CORTO (6,5 MESES): 1.904,98 euros/ha.
- 1.D.3.1.l2 PRODUCCIÓN INTEGRADA HORTÍCOLAS PROTEGIDOS: TOMATE CONTINUACIÓN (3,5 MESES): 1.009,04 euros/ha.

Condicionantes y requisitos para la subvencionabilidad:

- Cuando la ejecución del concepto 7.16.1.l o 1.D.3.1.l se corresponda con la certificación PRIN de primavera, se tendrá que aportar junto con la solicitud de pago la documentación que justifique la fecha de siembra al inicio del año.
- Cuando la ejecución del concepto 7.16.1.l2 o 1.D.3.1.l2 se corresponda con la certificación PRIN de otoño, se deberá disponer para dicho cultivo (a nivel de parcela) de certificación PRIN de primavera.
- No serán subvencionables los concepto del grupo 7.16.1. o 1.D.3.1. para su ejecución en primavera del año 2024, cuando haya sido imputado el concepto 7.16.1.m o 1.D.3.1.m en el fondo operativo 2023, sustentado su ejecución en la certificación PRIN de otoño de 2023.



- Los conceptos 7.16.1.l2 o 1.D.3.1.l2 son incompatibles con otros cultivos para la misma certificación PRIN.
- Los conceptos 7.16.1.e1 o 1.D.3.1.e1 son incompatibles con otros cultivos para la misma certificación PRIN.

PIMIENTO

- El concepto de producción integrada de PIMIENTO del marco antiguo:
 - 7.16.1.j PRODUCCIÓN INTEGRADA HORTÍCOLAS PROTEGIDOS: PIMIENTO (8,5 MESES).

Se sustituye, a partir del fondo operativo 2024, por los conceptos:

- 7.16.1.j1 PRODUCCIÓN INTEGRADA HORTÍCOLAS PROTEGIDOS: PIMIENTO CICLO CORTO (7 MESES).
- 7.16.1.j2 PRODUCCIÓN INTEGRADA HORTÍCOLAS PROTEGIDOS: PIMIENTO CONTINUACIÓN (1,5 MESES).
- El concepto de producción integrada de berenjena del marco nuevo:
 - 1.D.3.1.j PRODUCCIÓN INTEGRADA HORTÍCOLAS PROTEGIDOS: PIMIENTO.

Se sustituye, a partir del fondo operativo 2024, por los conceptos:

- 1.D.3.1.j1 PRODUCCIÓN INTEGRADA HORTÍCOLAS PROTEGIDOS: PIMIENTO CICLO CORTO (7 MESES).
- 1.D.3.1.e2 PRODUCCIÓN INTEGRADA HORTÍCOLAS PROTEGIDOS: PIMIENTO CONTINUACIÓN (1,5 MESES).

Importe Subvencionable:

➤ MARCO ANTIGUO:

- 7.16.1.j1 PRODUCCIÓN INTEGRADA HORTÍCOLAS PROTEGIDOS: PIMIENTO CICLO CORTO (7 MESES): 1.699,04 euros/ha.
- 7.16.1.j2 PRODUCCIÓN INTEGRADA HORTÍCOLAS PROTEGIDOS: PIMIENTO CONTINUACIÓN (1,5 MESES): 364,08 euros/ha.

➤ MARCO NUEVO:

- 1.D.3.1.j1 PRODUCCIÓN INTEGRADA HORTÍCOLAS PROTEGIDOS: PIMIENTO CICLO CORTO (7 MESES): 1.699,04 euros/ha.
- 1.D.3.1.j2 PRODUCCIÓN INTEGRADA HORTÍCOLAS PROTEGIDOS: PIMIENTO CONTINUACIÓN (1,5 MESES): 364,08 euros/ha.

Condicionantes y requisitos para la subvencionabilidad:

- Cuando la ejecución del concepto 7.16.1.j1 o 1.D.3.1.j1 se corresponda con la certificación PRIN de primavera, se tendrá que aportar junto con la solicitud de pago la documentación que justifique la fecha de siembra al inicio del año.
- Cuando la ejecución del concepto 7.16.1.j2 o 1.D.3.1.j2 se corresponda con la certificación PRIN de otoño, se deberá disponer para dicho cultivo (a nivel de parcela) de certificación PRIN de primavera.
- No serán subvencionables los concepto del grupo 7.16.1. o 1.D.3.1. para su ejecución en primavera del año 2024, cuando haya sido imputado el concepto 7.16.1.j o 1.D.3.1.j en el fondo operativo 2023, sustentado su ejecución en la certificación PRIN de otoño de 2023.



- Los conceptos 7.16.1.j1 y 17.16.1.j2 son incompatibles con otros cultivos para la misma certificación PRIN.
- Los conceptos 1.D.3.1.j1 y 1.D.3.1.j2 son incompatibles con otros cultivos para la misma certificación PRIN.